

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 2 de junio de 2023

Radicado No. 2023-00153-00

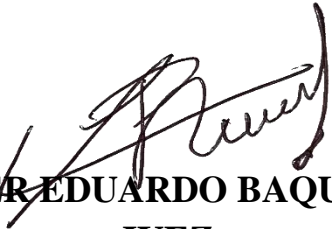
Subsanada en legal forma, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, el Despacho dispone:

1. ADMITIR la demanda VERBAL -Cumplimiento de Contrato- de mayor cuantía formulada por ASTRID CONSTANZA VARGAS GALVIS Y COLEGIO GREEN HILLS **contra** RAMIRO ALBERTO MONTOYA BARRIOS Y SERINCON SAS.

2. Notifíquese al demandado conforme los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso o en su defecto conforme a la ley en cita y córrase traslado por el término de veinte (20) días.

3. Se reconoce personería a la doctora Adriana Yanneth Yanes Matallana actúa como apoderada judicial del extremo demandante.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ